BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 5 Acta 25 Fecha 1-abril-2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 12/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2020 del Banco Nacional de Fomento, el cual contempla la convocatoria para la Adquisición de Equipos de Refrigeración, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la nota DP – S.B.U. N° 006/2020 de fecha 17 de enero de 2020 de la Gerencia Departamental de Administración – División Patrimonio – Sección Bienes de Uso, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas; el Dictamen N° 55 de fecha 19 de febrero de 2020 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe S.D.O.C. N° 334/2020 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por informe S.D.O.C. N° 334/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 12/2020 para la Adquisición de Equipos de Refrigeración, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
RESUELVE:

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

Art. 1°) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 12/2020 para la Adquisición de Equipos de Refrigeración, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 12/2020, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, conforme al Anexo que consta de 34 (treinta y cuatro) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General, iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 500092